



Resolución Ministerial

N° 116 -2020-MIMP

Lima, 17 JUL. 2020

Vistos; la Nota N° 000090-2020-MIMP-DGTEG de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, la Nota N° 000355-2020-MIMP-DVMM del Despacho Viceministerial de la Mujer y el Informe N° D000121-2020-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático tiene por objeto establecer los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad del país al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, con enfoque intergeneracional;

Que, el artículo 9 de la citada Ley, dispone que la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, presidida por el Ministerio del Ambiente, es el espacio permanente a través del cual el sector público y la sociedad civil realizan el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas en materia de cambio climático, así como de los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a fin de elaborar propuestas para contribuir en la toma de decisiones del Estado en materia de cambio climático;

Que, el artículo 10 de la mencionada Ley, señala que la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático propone las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional; y, emite informe técnico que será presentado al punto focal ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, de acuerdo a los compromisos internacionales ratificados por el Perú. La Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático se crea mediante decreto supremo y tiene carácter permanente, es presidida por la Presidencia del Consejo de Ministros y la Secretaría Técnica recae sobre el Ministerio del Ambiente;

Que, en ese contexto, mediante Decreto Supremo N° 006-2020-MINAM publicado en el diario oficial El Peruano el 4 de julio de 2020, se crea la Comisión Multisectorial de carácter permanente dependiente del Ministerio del Ambiente denominada "Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático", que tiene por objeto proponer



Firmado digitalmente por RUIZ ZARATE Silvia Ynes FAU
20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2020 11:42:57 -05:00



Firmado digitalmente por HENOSTROZA CASTILLO Paola
Del Pilar FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2020 11:05:48 -05:00



Resolución Ministerial

las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y a las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), así como emitir el informe técnico sobre las NDC cada cinco (5) años, al punto focal ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), de acuerdo con los compromisos internacionales ratificados por el Perú;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 006-2020-MINAM, dispone que la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático está conformada, entre otros, por el/la Ministro/a de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, indicándose en el numeral 4.3 del citado artículo que la representación alterna de los Ministerios recae en un/a Viceministro/a o un/a Director/a General y en el caso de las demás entidades públicas o privadas, en un miembro de sus respectivos Consejos Directivos o Consejos Nacionales, según corresponda;

Que, por su parte, el numeral 5.1 del artículo 5 del mencionado Decreto Supremo establece que las entidades del Poder Ejecutivo señaladas en el artículo 4, designan a sus representantes alternos mediante resolución del Titular, la cual es comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión de Alto Nivel;

Que, mediante Nota N° 000090-2020-MIMP-DGTEG la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género manifiesta al Despacho Viceministerial de la Mujer, entre otros, que ha venido participando activamente en la incorporación del enfoque de género en las acciones de control y mitigación del cambio climático, a través de proyectos con apoyo de cooperación internacional y asistencia técnica a los diversos sectores involucrados;

Que, a través de la Nota N° 000355-2020-MIMP-DVMM, el Despacho Viceministerial de la Mujer ha propuesto como representante alterna del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ante la Comisión Multisectorial de carácter permanente dependiente del Ministerio del Ambiente denominada "Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático" a la señora MARIA PIA MOLERO MESIA, Directora General de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género creada por Decreto Supremo N° 006-2020-MINAM;

Que, mediante Informe N° D000121-2020-MIMP-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente procedente la emisión de la presente Resolución;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que designe a la representante alterna del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ante la citada Comisión;



Firmado digitalmente por RUIZ ZARATE Silvia Ynes FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.07.2020 11:43:06 -05:00



Firmado digitalmente por HENOSTROZA CASTILLO Paola Del Pilar FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.07.2020 11:06:13 -05:00



Resolución Ministerial

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora **MARIA PIA MOLERO MESIA**, Directora General de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, como representante alterna del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ante la Comisión Multisectorial de carácter permanente dependiente del Ministerio del Ambiente denominada "Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático", creada por Decreto Supremo N° 006-2020-MINAM.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de carácter permanente dependiente del Ministerio del Ambiente denominada "Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático" creada por Decreto Supremo N° 006-2020-MINAM, así como a la funcionaria mencionada en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

.....
GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



Firmado digitalmente por RUIZ
ZARATE Silvia Ynes FAU
20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2020 11:43:21 -05:00



Firmado digitalmente por
HENOSTROZA CASTILLO Paola
Del Pilar FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2020 11:06:31 -05:00